



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 011 - 2025-GRC/DRE/UGEL-SI/OPDI/D

DEL : Mg. OSCAR GONZALES CRUZ.
Director de la UGEL San Ignacio.

AL : Directores(as) de Instituciones Educativas Públicas y Privadas en la modalidad de EBR, EBE EBA, Responsables de los Programas Educativos de la Jurisdicción UGEL San Ignacio

ASUNTO : EMISIÓN DE NÓMINAS DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ESCOLAR 2025

REF : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00032-2024-MINEDU/VMGI-DIGC -Instructivo con disposiciones específicas para cada proceso de matrícula para el año escolar 2025.
b) RM N° 556-2024-MINEDU- Norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025.
c) RM N° 447-2020-MINEDU-Norma sobre el proceso de matrícula en la educación básica.

FECHA : San Ignacio, 28 de febrero del año 2025

Por medio del presente, se informa que, de conformidad a la Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica, aprobada por **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU**, e **Instructivo con disposiciones específicas para cada proceso de matrícula para el año escolar 2025**; el Director de la IE o Responsable del Programa debe asignar a todos los estudiantes que confirmaron su continuidad regular, reincorporación o que ingresaron al Sistema Educativo Peruano en un aula (sección), salvo los casos de retiro, traslado o no confirmación de continuidad, a fin de garantizar el registro oportuno de la matrícula para el año escolar 2025 de la educación básica.

Bajo premisa y antes de iniciar clases, el Director de la IE o Responsable del Programa debe generar y aprobar las nóminas de matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) v3. En ese sentido, tiene un **plazo máximo hasta el día viernes 14 de marzo del año 2025**, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Atentamente;

OGC/DIR.
WADM/OPDI.
VAPS/ESTAD-SIAGIE

